



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0168 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la IX. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 9 de Mayo de 2017, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, en el contexto de la aprobación del proyecto: "Reposición Equipos Críticos para el Hospital Ernesto Torres G." y "Reposición Ambulancias CESFAM y Posta de Salud Rural", la propuesta de la Sa. Patricia Pérez Zamorano de solicitar a la autoridad ejecutiva regional del Gobierno Regional, la Srta. Intendenta Regional de Tarapacá, por los motivos de la señalada aprobación, que tenga a bien requerir la gestión y configuración de un convenio de programación entre el GORE y MINSAL incluyendo a las autoridades territoriales con competencia en el área de la salud de la región, en que se exprese de una lista priorizada de las demandas y necesidades existentes en sus unidades administrativas destinadas a las prestaciones sanitarias, y que puedan configurarse como proyectos de inversión, con el objeto de propender a dar cobertura eficiente a las necesidades de la población.

Se deja constancia que de los 8 consejeros regionales presentes votaron favorablemente: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y el Sr. Luis Carvajal Véliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Isidoro Saavedra Contreras; Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; Rubén Berríos Camilo; Espártago Ferrari Pavez; Haroldo Quinteros Bugueño; Lautaro Lobos Lara; Felipe Rojas Andrade; y Jorge Zavala Valenzuela.

No se registra el voto de la Sra. Gladys Matus Olivares, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 10 de Mayo de 2017.-



**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
**ABOGADO**  
**MINISTRO DE FE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACA**



En todo lo demás no modificado, el acuerdo queda igual.

Para resolver del modo indicado se tuvo a la vista el Of. Ord. N° 0316/2017, del 17 de Abril de 2017, del Sr. Intendente Regional (S) de Tarapacá; Informe Ejecutivo del 11 de Abril de 2017, de dos (2) páginas, de la Sra. Jefa de DACOG del Gobierno Regional; Of. Ord. N° 887/2016, de la Sra. Directora de SERVIU de Tarapacá; Set de registro fotográfico de dos (2) páginas; Informe Técnico de cuatro (4) páginas; certificados de acuerdos anterior de CORE; Reporte Ficha IDI de Hacienda y MIDESO, Proceso Presupuestario 2017, Etapa Ejecución, con RS del 7 de Abril de 2107; y demás antecedentes complementarios, explicaciones en comisión y Sala, todos los cuales se entiende que forman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja especial y expresa constancia que forma parte esencial y sustancial del acuerdo aprobatorio, el siguiente punto, que deberán ser observados:

1.- La unidad técnica presentadora y, en su caso, ejecutora SERVIU de Tarapacá y beneficiarios deberán velar insoslayablemente por la circunstancia de que una vez recibidas las obras que configuran el proyecto, la autoridad superior de la entidad deberá dar cuenta formal y de modo oportuno **al Sr. Presidente del Consejo Regional de ese hecho, con la expresa finalidad de coordinar la fecha, lugar y modo de los actos, las actividades y ceremonias e inauguraciones públicas, de estilo y usual, de entrega o puesta en servicio de esos bienes**, sin cuyo previo agotamiento no se podrán realizar dichos actos y cuya omisión se considerará un severo agravio a los intereses y políticas de difusión del Consejo y Gobierno Regional de Tarapacá.

2.- Que en relación a lo anterior y de la misma manera, **se considere la participación activa de todos los consejeros regionales** en todas y cada de las ceremonias y actos y actividades públicas de inauguración o entrega de bienes, equipos, equipamiento, edificios y demás similares, al servicio de la comunidad y usuarios.

Se deja constancia que de los 8 consejeros regionales presentes votaron favorablemente: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y y el Sr. Luis Carvajal Véliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Isidoro Saavedra Contreras; Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; Rubén Berríos Camilo; Espártago Ferrari Pavez; Haroldo Quinteros Bugueño; Lautaro Lobos Lara; Felipe Rojas Andrade; y Jorge Zavala Valenzuela.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

No se registra el voto de la Sra. Gladys Matus Olivares, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 11 de Mayo de 2017.-



  
**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
**ABOGADO**  
**MINISTRO DE FE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACA**